



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, Mayo Ocho (08) de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO DE HONORARIOS.

SOLICITANTE: JUAN CARLOS MANJARRES CALDERON.

ACCIONADOS: ESHTER EMILIA ARAUJO DE MEJIA y OTROS.

RADICADO: 20001 31 10 002 2016-00207 00.

Revisado el expediente digital se encuentra que el Dr. JUAN CARLOS MANJARRES CALDERON reitera su solicitud de librar mandamiento de pago y se decretan medidas cautelares y procediendo a revisar el expediente digital se encuentra en la carpeta del proceso ejecutivo de honorarios que mediante auto de fecha 15 de diciembre de 2022 se Libró mandamiento Ejecutivo a favor de JUAN CARLOS MANJARRES CALDERON contra de la cónyuge ESHTER EMILIA ARAUJO DE MEJIA y de los hijos herederos DARIO JACK y otros; inclusive, se decretaron las medidas cautelares solicitadas; por lo tanto, el Dr. MANJARRES CALDERON debe estarse a lo resuelto en dicha providencia publicada en estado de fecha 16 de diciembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Leslie Johanna Varela
LESLIE JOHANNA VARELA QUINTERO.

Juez.

JMCC.

*Consejo Superior
de la Judicatura*